

El alcalde de Viso del Marqués asegura que la situación de contagios va mejorando y pide que no se baje la guardia

Enviado por multimedia en Vie, 02/10/2020 - 18:27

Viernes, 2 Octubre, 2020

Subtitular: A José Calzada le consta que hasta este viernes 2 de octubre se han registrado 23 altas y que 8 personas siguen en cuarentena

Contenido:

Viso del Marqués (Ciudad Real) ha registrado 10 nuevos casos positivos por Covid-19 en la semana del 21 al 27 de septiembre, según los datos que ha hecho públicos hoy la Consejería de Sanidad sobre la evolución de la pandemia en nuestra región, ante lo cual el alcalde, José Calzada, hace un llamamiento a la responsabilidad para que se signa cumpliendo las medidas especiales decretadas por la Consejería durante 14 días a la vez que agradece a la población el buen comportamiento en el cumplimiento de las mismas.

“Según los datos que manejamos en el Ayuntamiento entre el lunes 28 de septiembre y el viernes 2 de octubre se han registrado 23 altas y hay 8 personas que continúan en cuarentena. Nos consta que llevamos cuatro días sin nuevos casos, a excepción de una mujer que acudió a Ciudad Real a hacerse la PCR y, al no hacerle caso, se la hicieron aquí, y sí dio positivo”, dice José Calzada.

El alcalde viseño cree que estos datos indican que la situación va mejorando, pero es consciente de que la situación se puede revertir y por eso pide a la población que no se relaje ni baje la guardia. Por eso, ha vuelto a hacer una llamada a la responsabilidad individual de cada vecino para que se respeten las medidas especiales decretadas por Sanidad, y que se siga guardando la distancia de seguridad, usando la mascarilla obligatoria e incidiendo en la higiene, especialmente en el lavado de manos.

Pero también ha querido agradecer el comportamiento y la actitud de todos los viseños ya que la disminución del número de contagios indica que se están cumpliendo todas las recomendaciones.

La Consejería de Sanidad, a través de la Delegación Provincial de Sanidad en Ciudad Real, decretó el viernes 25 de septiembre medidas especiales de nivel 2 en Viso del Marqués. Entre las medidas a adoptar figuraba el cierre de hogares de jubilados y centros colectivos de sociedades recreativas y culturales. La supresión del servicio de barra en todos los bares y restaurantes de la localidad. El aforo en locales cerrados dedicados a esta actividad se reducirá al 50% del máximo que tuvieran establecido previamente

Las terrazas de bares y restaurantes tenían que reducir su aforo al 75% del máximo que tuvieran establecido previamente, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación.

Respecto a los Centros Socio-Sanitarios, se decretaba la suspensión cautelar de la actividad en los Centros de Día y a la supresión de visitas sociales en Residencias de Mayores, Viviendas Tuteladas de Mayores y Centros Sociosanitarios en los que residen personas consideradas vulnerables. La entrada en estos centros de personas ajenas a los mismos se limitaba a lo estrictamente necesario.

No se permitían salidas de residentes salvo razones de fuerza mayor (asistencia sanitaria o deber inexcusable de carácter público), y siempre extremando las medidas de protección durante dicha salida y las de higiene a su vuelta. Al reingreso debían establecerse medidas de aislamiento para el residente durante 14 días. Los residentes con IgG positiva previa, o que hayan superado la Covid-19 en el plazo de los seis meses previos (considerando caso con infección resuelta) no precisarán de dicho aislamiento preventivo.

A los trabajadores que tras su periodo vacacional se incorporaban a las residencias de ancianos y viviendas tuteladas se les realizará, como paso previo a su incorporación, una PCR para descartar la infección por COVID-19. Todas las celebraciones religiosas limitaban el aforo al 50% de su capacidad

habitual, siempre que se mantengan las medidas de distanciamiento interpersonal.

Se restringía el número de personas en velatorios y cortejos fúnebres (máximo 10) y el número de personas en eventos sociales tales como bodas y bautizos (máximo 25).

Como medidas complementarias, se procedía a la suspensión de actividades colectivas de ocio, tales como espectáculos u otros eventos que puedan suponer la concentración de personas y no estuvieran reflejados en los otros supuestos contenidos en estas medidas

Se procedía a la suspensión de la actividad de las escuelas municipales (deportes, música, danza, pintura, idiomas, ...) y a la suspensión de eventos deportivos y culturales promovidos por el Ayuntamiento, por asociaciones, peñas o por particulares.

También se llevará a cabo el cierre cautelar de cines, teatros y auditorios, bibliotecas y museos.

Los hoteles sólo podrán contratar el 75% de su capacidad. El uso de sus zonas comunes se verá limitado en su aforo al 50%.

Suspensión de espectáculos deportivos con asistencia de público y supresión de espectáculos taurinos. Se procedía a la suspensión de mercadillos y mercados al aire libre. Se exceptúan aquellos casos en los que se dependa en la localidad de este tipo de comercio para el abastecimiento de productos de primera necesidad, limitando en ese caso su apertura a los puestos dedicados a la comercialización de este tipo de productos.

Se obliga también al cierre cautelar de parques y jardines. En las tiendas y demás establecimientos comerciales, se tenían que extremar las medidas higiénico-sanitarias, limitando el número de personas en cada momento de acuerdo a la posibilidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros dentro del establecimiento. Se deberá realizar higiene de manos con gel hidroalcohólico en la entrada del establecimiento.

Los supermercados y centros comerciales limitarían su aforo al 50%, manteniendo las mismas condiciones de higiene previstas para el pequeño comercio. Y se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable y que los encuentros sociales se limiten a un máximo de 10 personas incluyendo convivientes.

Todas las medidas reflejadas en este documento eran de aplicación durante 14 días a partir de su publicación pudiendo prorrogarse hasta 28 días en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad.

URL de origen: <https://gabinetemultimedia.com/content/el-alcalde-de-viso-del-marques-asegura-que-la-situacion-de-contagios-va-mejorando-y-pide-que>